

6070 (3)



NEGADO
27.02.2024

IMPEDIMENTO

En virtud del artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, con ocasión a la discusión del Proyecto de Ley 293 de 2023 Senado *“Por de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones”*, solicito a la Plenaria del Senado se me declare impedido para participar en dicha votación, toda vez que podría verme beneficiado en razón del Régimen de Transición en el articulado propuesto en la iniciativa.

A la luz de lo anterior, solicito la aprobación del presente impedimento para no hacer parte de la votación.

De los Honorables Senadores,

H.S. ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA

~~NEGADO~~
27.02.2024



Laura Fortich Sánchez
H. Senadora

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2024.

Doctor
IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

NEGADO
27.02.2024
Descon.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General del Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado:** "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado:** "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"; lo anterior al considerar que, la iniciativa legislativa establece disposiciones afirmativas en favor de la mujer, y de las madres; que me serían aplicables una vez cumpla los requisitos de pensión, especialmente en el artículo 36 de la iniciativa

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

~~NEGADO~~
27.02.2024

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 57 (1) 3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

NEGADO
27.02.2024

Propio.

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el debate del Proyecto De Ley No. 293 de 2023 (Senado) "Por medio del cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

Dado que, de la discusión, votación y aprobación del proyecto de Ley referenciado puede resultar un beneficio particular, actual y directo a mi favor. Así pues, dando cumplimiento a la ley 5 de 1992, en sus artículos 286 y siguientes, radico el presente documento.

Cordialmente,

LILIANA BENAVIDES SOLARTE
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano.

NEGADO
27.02.2024

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
SENADOR DE LA REPUBLICA

IMPEDIMENTO

Propio.
NEGADO
27.02.2024


Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la ley 5 modificado por la ley 2003 de 2019 ya que sobre el proyecto de ley recaen disposiciones en las que podría tener un interés directo que prevé la norma y solicito se me declare impedido para participar en el debate del proyecto de la referencia.

A consideración de los Honorables Congresistas,


CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA

Senador de la República


27.02.2024



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
SENADOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NEGADO
27-02-2024

Personel

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y 292 de la ley 5 de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley N°. 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se Dictan Otras Disposiciones."**

Lo anterior tras evidenciar un conflicto de intereses por encontrarme pensionado.

Bogotá D.C 27 de febrero de 2024

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Senador de la República

~~Guido Echeverri~~
27-02-2024

PORTODOLO QUE NOS UNE

Guido Echeverri Piedrahita Guido Echeverri Guido Echeverri

11



Senadora Claudia Maria Perez Giraldo

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

Señores

Mesa Directiva Plenaria

Senado de la República

Ciudad.

Propio.
NEGADO
27-02-2024

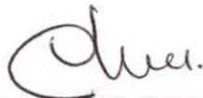
Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: ***“Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez”***.

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión, votación y aprobación del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: ***“Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez”***.

Lo anterior al considerar que, la iniciativa legislativa establece disposiciones afirmativas en favor de la mujer, y de las madres; que me serian aplicables una vez cumpla los requisitos de pensión, especialmente en el artículo 36 de la iniciativa.

Aceptado el impedimento de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,



CLAUDIA MARIA PEREZ GIRALDO
Senadora de la República

~~Propio~~
27-02-2024



Honorable Senador
José David Name Cardozo

Por unirse
NEGADO
27-02-2024

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para para participar en la discusión y votación de los artículo 76, 77 y 85 del proyecto de ley 293 *“Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez”* de las ponencias positivas publicadas en las Gacetas 1423 y 1434 de 2023. Al considerar un eventual conflicto de interés, ya que, según el número de semanas cotizadas, me encontraría en el régimen de transición del proyecto, además cursa una demanda por traslado de régimen pensional. También considero la existencia de un eventual conflicto de interés porque modifica el tratamiento tributario.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.


José David Name Cardozo
Senador de la República

~~Doce~~
27-02-2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332 Teléfonos: 6013823384-81.

Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092

jname@josename.com / www.josedavidname.com

jose.name.cardozo@senado.gov.co

/ www.senado.gov.co

NEGADO
27.02.2024

IMPEDIMENTO

Teniendo en cuenta que en el orden del día se tiene prevista la discusión del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado: "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez" me permito presentar impedimento para votar y discutir el proyecto de ley de la referencia, al considerar que se presenta un conflicto de intereses según los términos del artículo 286 la Ley 5 de 1992.

La razón que motiva el impedimento se fundamenta en que los capítulos: iii. Características de los pilares, v. Cotización por días o por semanas, vi. Pensión integral de vejez, vii. Beneficios especiales frente a la pensión integral de vejez, viii. Pensión de invalidez o pensión por pérdida de capacidad laboral, ix. Pensión de sobrevivientes, x. otras prestaciones, xiv. Régimen de transición y xvii. Disposiciones finales se establecen medidas de las cuales podrían desprenderse beneficios para familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil y para mí.

Atentamente,



INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.